



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 21 de marzo de 2022
(OR. en)

6883/22

CSDP/PSDC 112
CFSP/PESC 312
EUMC 74
MAMA 35
RELEX 293
CONUN 44
CSC 84
EUNAVFOR MED 5
PSC DEC 5

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD por la que se confirma la autorización de la Operación Militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (EUNAVFOR MED IRINI/1/2022)

DECISIÓN (PESC) 2022/...
DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de...

**por la que se confirma la autorización de la Operación Militar de la Unión Europea
en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI)
(EUNAVFOR MED IRINI/1/2022)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo, de 31 de marzo de 2020, relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI)¹, y en particular su artículo 8, apartado 3,

¹ DO L 101 de 1.4.2020, p. 4.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/472 por la que se establecía e iniciaba una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) para el período que terminaba el 31 de marzo de 2021.
- (2) El artículo 8, apartado 3, de la Decisión (PESC) 2020/472 dispone que, no obstante dicho período, la autorización de la operación necesitará ser confirmada cada cuatro meses y que el Comité Político y de Seguridad prorrogará la operación a menos que el despliegue de recursos marítimos de la operación produzca un efecto de llamada sobre la migración a partir de pruebas documentadas que se hayan obtenido conforme a los criterios establecidos en el plan de operaciones.
- (3) El 26 de marzo de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/542¹, por la que se prorrogaba la operación hasta el 31 de marzo de 2023, con sujeción al mismo procedimiento de confirmación.
- (4) El comandante de la operación proporcionó informes mensuales sobre el efecto de llamada.
- (5) Se debe confirmar la autorización de la operación para el séptimo subperíodo cuatrimestral de su mandato y prorrogar la operación en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (PESC) 2021/542 del Consejo, de 26 de marzo de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/472 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (DO L 108 de 29.3.2021, p. 57).

Artículo 1

Se confirma la autorización de EUNAVFOR MED IRINI y se prorroga la operación por el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de julio de 2022.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el...

*Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta / El Presidente*
